

Núm. 207

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 29 de agosto de 2022

Sec. II.A. Pág. 120869

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

14172 Resolución de 18 de agosto de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de junio de 2022.

Por Resolución de 20 de junio (BOE del 1 de julio), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de agosto de 2022.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, P. D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), la Subdirectora General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, Estefanía Blanco Díaz.

cve: BOE-A-2022-14172 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 207 Lunes 29 de agosto de 2022 Sec. II.A. Pág. 120870

#### **ANEXO**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia.		Datos personales adjudicatario/a.				
N° orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia.	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES								
	DIRECCIÓN GENERAL								
1	ADJUNTO/ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL (3308989).	29	MINISTERIO DE TRANSPORT., MOV. Y AG. URB. SUBSECRETARIA DE TRANSP., MOV. Y AG. URB. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DIVISIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. MADRID.		PAGES PAREDES, SUSANA.	0208	A1	C. SUP. ADMINISTRADORES CIVILES DEL EST.	AC